

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.061

Viernes 24 de Septiembre de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2013697

---

---

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO ELECTRÓNICO N° 25 EXENTO, DE 2021, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento N° 202100163, de fecha 14 de septiembre de 2021, de este Ministerio, modifíquese el artículo 1° del decreto exento electrónico N° 25 de 2021, modificado por decreto exento electrónico N° 74 de 2021, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de señalar que la imputación conjunta de la captura de Anchoqueta y Sardina común entre las regiones de Valparaíso a Los Lagos, ascenderá a un 75% de la sumatoria de las cuotas efectivas de los mencionados recursos, en una proporción de 1 es a 1.

El presente decreto regirá desde la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 14 de septiembre de 2021.- Cristian Espinoza Montenegro, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).